

18824 RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa una pantalla, marca «AEG Olympia», modelo 37.100.2009.9, fabricada por «Philips Electronic Industries (Taiwan) Limited», en su instalación industrial ubicada en Taiwan.

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Olympia Máquinas de Oficina, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Zurbano, 51, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Philips Electronic Industries (Taiwan) Limited», en su instalación industrial ubicada en Taiwan.

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions», mediante informe con clave 80286, la Entidad Colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMPCHPEIA01TP, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GPA:0299, y fecha de caducidad el día 18 de mayo de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 18 de mayo de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.
Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.
Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «AEG Olympia», 37.100.2009.9.

Características:

Primera: 14.
Segunda: Alfanumérica/gráfica.
Tercera: Monocroma.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

18825 RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan dos Generadores de Rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «Siemens», modelos Mammomat 2 y Mammomat C, fabricados por «Siemens, A.G.», en su instalación industrial ubicada en Erlangen (RFA).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Orense, 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de dos Generadores de Rayos X para radiodiagnóstico médico, fabricados por «Siemens, A.G.», en su instalación industrial ubicada en Erlangen (RFA).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen con clave número 88103111, y la Entidad Colaboradora ATISAE, por certificado de clave -IA-88/818/NU-5358, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1252/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GGE-0062, y fecha de caducidad el día 9 de abril de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 9 de abril de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Potencia eléctrica nominal. Unidades: kW.
Segunda. Descripción: Tipo de rectificación. Unidades: número de pulsos.
Tercera. Descripción: Tiempo mínimo de exposición. Unidades: milisegundos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Siemens», Mammomat 2.

Características:

Primera: 25.
Segunda: multipulsos.
Tercera: 7.

Marca y modelo: «Siemens», Mammomat C.

Características:

Primera: 30.
Segunda: multipulsos.
Tercera: 7.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta Dirección General por aplicación del apartado 5.1.4 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, concede la presente resolución para este equipo de especiales características funcionales o de aplicación, en base al dictamen técnico del laboratorio, un informe de la empresa sobre el sistema de control de calidad utilizado en su fabricación y las correspondientes instrucciones de mantenimiento y utilización de equipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

18826 RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de fecha 28 de octubre de 1988 que homologa un aparato receptor de televisión, Marca «Sanyo», modelo CEP-2591, fabricado por «Sanyo España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Tudela (Navarra).

Vista la petición presentada por la empresa «Sanyo España, Sociedad Anónima», con domicilio social en el Polígono Industrial s/n, municipio de Tudela, provincia de Navarra, por la que solicita que la resolución de fecha 28 de octubre de 1988, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», modelo CEP-2591, sea aplicable a los modelos CEP-2591 TXT, CEP-2568, CEP-2868: CEP-2568 TXT y CEP-2868 TXT, y marca «Sonitron», modelos G-525 TXT y G-528 TXT.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado.

Vistos el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de octubre de 1988 por la que se homologa el aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», modelo CEP-2591, con la contraseña de homologación GTV-0284, para incluir en dicha homologación los Modelos de aparatos receptores de televisión cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: «Sanyo», CEP-2591 TXT

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Marca y modelo: «Sanyo», CEP-2568

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Marca y modelo: «Sanyo», CEP-2868

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Marca y modelo: «Sanyo», CEP-2568 TXT

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Marca y modelo: «Sanyo», CEP-2868 TXT

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Marca y modelo: «Sonitron», G-525 TXT

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Marca y modelo: «Sonitron», G-528 TXT

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1989), estos equipos además deberán estar en posesión del Certificado de Aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

18827 RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de fecha 28 de septiembre de 1987 que homologa un aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», modelo CEP-2190, fabricado por «Sanyo España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Tudela (Navarra) y Huesca.

Vista la petición presentada por la empresa «Sanyo España, Sociedad Anónima», con domicilio social en el Polígono Industrial s/n, municipio de Tudela, provincia de Navarra, por la que solicita que la resolución de fecha 28 de septiembre de 1987, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», modelo CEP-2190, sea aplicable a los modelos CEP-2195N.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado.

Vistos el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de septiembre de 1987 por la que se homologa el aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», modelo CEP-2190, con la contraseña de homologación GTV-0172, para incluir en dicha homologación el modelo de aparato receptor de televisión cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: «Sanyo», CEP-2195 N.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1989), estos equipos además deberán estar en posesión del Certificado de Aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira

18828 RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de fecha 28 de octubre de 1988 que homologa un aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», modelo CEP-1795, fabricado por «Sanyo España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Tudela (Navarra).

Vista la petición presentada por la empresa «Sanyo España, Sociedad Anónima», con domicilio social en el Polígono Industrial s/n, municipio de Tudela, provincia de Navarra, por la que solicita que la resolución de fecha 28 de octubre de 1988, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», modelo CEP-1795, sea aplicable al modelo CEP-1795 N.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado.

Vistos el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de octubre de 1988 por la que se homologa el aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», modelo CEP-1795, con la contraseña de homologación GTV-0269, para incluir en dicha homologación el modelo de aparato receptor de televisión cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: «Sanyo», CEP-1795N.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 17.

Tercera: Sí.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1989), estos equipos además deberán estar en posesión del Certificado de Aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira

18829 RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de fecha 20 de junio de 1988 que homologa un aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», modelo CEP-3380, fabricado por «Sanyo España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Tudela (Navarra).

Vista la petición presentada por la empresa «Sanyo España, Sociedad Anónima», con domicilio social en el Polígono Industrial s/n, municipio de Tudela, provincia de Navarra, por la que solicita que la resolución de fecha 20 de junio de 1988, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», modelo CEP-3380, sea aplicable a los modelos CEP-3380 N; CEP-3381 N y CEP-3390 N.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado.

Vistos el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 20 de mayo de 1988 por la que se homologa el aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», modelo CEP-3380, con la contraseña de homologación GTV-0252, para incluir en dicha homologación los modelos de aparatos receptores de televisión cuyas características técnicas son las siguientes: